LOS PRIMEROS EDITORES ESPAÑOLES DE JULES VERNE A TRAVÉS DE LAS ESCRITURAS NOTARIALES

Gracias al acuerdo de colaboración entre el *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid* de la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Dirección General de Patrimonio Cultural. Subdirección General de Archivos) y el grupo de investigación *T3AxEL*, se pueden consultar en línea los protocolos notariales relativos a las editoriales españolas relacionadas con la traducción de la obra con ilustraciones de Jules Verne. El valor e interés de estos fondos del *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid* es incalculable, no solo como fuente documental para estudios globales o concretos sobre la actividad de las personas e instituciones, sino también y, sobre todo, por su carácter de testimonio. Estos documentos nos permiten seguir la trayectoria de las editoriales madrileñas vinculadas a la publicación de las traducciones vernianas en el siglo XIX.

En este trabajo presentamos

- la lista de los protocolos digitalizados ordenados cronológicamente;
- la explicación de las partes de cada escritura relacionadas directa o indirectamente con libros o con la obra traducida de Jules Verne;
- los comentarios sobre la relación que se estableció entre estas editoriales y la publicación de la obra traducida con ilustraciones del escritor francés.

Observaciones previas

- La transcripción del texto es idéntica a como aparece en la escritura original.
- Para facilitar la localización de un texto concreto dentro de cada escritura, se mencionarán los números correspondientes al folio (F.) del documento original, recto (r) / verso (v), y la página digitalizada (p.).
- En la redacción de este trabajo, para simplificar la lectura de los nombres de las personas citadas, se ha eliminado la conjunción "y" entre los apellidos paterno y materno.

Cómo citar los documentos notariales digitalizados

 Documento procedente de la Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Dirección General de Patrimonio Cultural. Subdirección General de Archivos. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Disponible en http://axelverne.unizar.es.

Cómo citar este artículo

 Tresaco, María-Pilar (2019). "Los primeros editores españoles de Jules Verne a través de las escrituras notariales", *Grupo de investigación T3AxEL*. Disponible en http://axelverne.unizar.es

Desde aquel primer encuentro con Jules Verne en 1862, que desembocó en la publicación de *Cinco semanas en globo* (1863), Pierre-Jules Hetzel, editó la obra del

escritor francés en su editorial *Hetzel & C^{ie}*. En estas ediciones se aunaba la calidad del texto escrito con la belleza de su cuidada encuadernación y con sus preciosas ilustraciones, tan características, que fueron y siguen siendo muy apreciadas por los lectores, los investigadores y los coleccionistas. Estas imágenes son un elemento muy importante puesto que ayudan a imaginar, entender y profundizar en los relatos.

Esta relación entre el editor francés y Verne tuvo también su correspondencia en España. Si en Francia hubo un único editor para todas las ediciones ilustradas de Verne, en España fueron dos editoriales las que tuvieron ese encargo. La primera de ellas fue Gaspar y Roig, posteriormente Gaspar Hermanos y finalmente Gaspar Editores. La segunda editorial que publicó la obra ilustrada de Verne la fundó Agustín Jubera y al pasar a sus sucesores se denominó Sáenz de Jubera Hermanos.

Relación cronológica de protocolos notariales de la editorial Gaspar y Roig / Gaspar Hermanos / Gaspar Editores

11 de octubre de 1861

Constitución de la sociedad en comandita "Juan Buxó y Compañía", para el establecimiento de una librería en México que se llamará "Librería Madrileña de Juan Buxó y Compañía, Depósito de la Biblioteca Ilustrada y Librería Gaspar y Roig de Madrid" otorgada por José Roig, José y Fernando Gaspar, de la sociedad "Gaspar y Roig" y Juan Buxó, representado por Ignacio de Siria. (Tomo 27.619, folios 329r-336v)

• 13 de noviembre de 1861

Codicilo otorgado por José Roig Olivera. (Tomo 27.619, folios 484r-485v)

• 13 de noviembre de 1861

Constitución de la sociedad "Gaspar y Roig" para el comercio de libros e imprenta, formada por los socios José Gaspar Maristany, José Roig Oliveras y Fernando Gaspar, con las condiciones que se detallan. (Tomo 27.619, folios 486r-498v)

• 5 de abril de 1862

Ampliación de la escritura de sociedad de "Gaspar y Roig", para el negocio de imprenta y librería, otorgada por José Gaspar Maristany, Fernando Gaspar y José Roig Oliveras, este último representado por José Pérez Matarredonda. (Tomo 27.620, folios 439r-441v)

• 19 de junio de 1872

Constitución de la sociedad "Gaspar hermanos" antes "Gaspar y Roig", con motivo del fallecimiento de José Roig Oliveras, ante el notario Eulogio Marcilla. (Tomo 31.285, folios 503r-514r)

29 de abril de 1874

Constitución de la sociedad "Gaspar Editores", antes denominada "Gaspar y Roig", por José y Fernando Gaspar Maristany, ante el notario Eulogio Marcilla Sánchez. (Tomo nº 31.289, folios 352r - 363v)

• 6 de febrero de 1875

Testamento otorgado por Fernando Gaspar Maristany, editor, ante el notario Eulogio Marcilla Sánchez. (Tomo nº 31.291, folios 89r – 93v)

• 25 de agosto de 1875

Venta de parte de la sociedad "Gaspar Editores" otorgada por Fernando Gaspar Maristany a favor de Benita Maurici Gaurán, quien la dona a José Gaspar Klaes, ante el notario Eulogio Marcilla Sánchez (Tomo nº 31.292, folios 894r – 916v)

• 27 de agosto de 1879

Testamento otorgado por José Gaspar Maristany, editor, ante el notario Eulogio Marcilla Sánchez. (Tomo nº 33.696, folios 1.302r -1.307r)

• 5 de agosto de 1881

Liquidación de la sociedad "Gaspar Editores" y partición de los bienes de José Gaspar Maristany, realizadas ante el notario Manuel de las Heras Martínez. (Tomo 34.504, folios 2.878r – 3.053r)

Comentarios sobre las escrituras de la editorial Gaspar y Roig / Gaspar Hermanos / Gaspar Editores

Hemos reseñado en la presentación de los fondos digitalizados que se han seleccionado las primeras traducciones de las ediciones con las ilustraciones de la edición Hetzel. Una característica que acompaña a estas primeras traducciones y sus posteriores ediciones y reediciones, realizadas en ambas editoriales, Gaspar y Jubera, es que el texto es semejante. Podríamos decir que se trata de reimpresiones pues reproducen la traducción inicial y solo en algunos casos se produce una variación poco significativa de alguna palabra o frase.

La unión de José Gaspar Maristany con José Roig Olivares, bajo el nombre de "Gaspar y Roig", tuvo lugar en 1845. Fernando Gaspar, hermano de José, se unió a ellos en 1859, pero esta sociedad no se elevó a escritura pública hasta el **13 de noviembre de 1861**,

- [...] los dos primeros [en referencia a José Gaspar y José Roig] desde el año mil ochocientos cuarenta y cinco en que se asumaron para el negocio de imprenta y librería bajo la razón de "Gaspar y Roig" han trabajado en Sociedad no escriturada hasta treinta y uno de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, y en esta época afin de descansar algun tanto de sus tareas, de comun acuerdo admitieron en la propia sociedad al tercero [Fernando Gaspar] [...]
- [...] con posterioridad ha seguido la casa bajo la misma razon social dedicandose al comercio de Imprenta y Libreria, habiendo formalizado un contrato privado e interino. Y queriendo que desde hoy en adelante tenga la mencionada sociedad toda la proteccion legal [...] han tratado y convenido en elevar la constitucion de la misma á escritura pública [...] (F.486r-v; p.1-2)

El nuevo socio, Fernando Gaspar, incorporó a la sociedad otra librería que era de su propiedad. En esta escritura también se mencionan las partes y participaciones que pertenecen a cada uno de los tres asociados. (F.487v-488r; p.4-5)

Como corresponde en la constitución de una sociedad se inserta un inventario de las máquinas, prensa, estereotipos, plancha y demás enseres que se encontraban en la librería de la calle de la Cabeza y en la de la calle Príncipe, ambas en Madrid. También se cita la lista de "las propiedades literarias y traducciones" y se añade que poseen los grabados de todas las obras publicadas y los libros almacenados en las librerías mencionadas. (F.488v-491r; p.6-11)

Ese mismo día, **13 de noviembre de 1861**, pero con anterioridad a esta última escritura, José Roig otorga un codicilo en el que se señala que se va a elevar a escritura pública la Sociedad Gaspar y Roig. Así mismo se produce el cambio de los albaceas, siendo José Gaspar Maristany uno de los nombrados ahora.

Previamente, la escritura del **11 de octubre de 1861** para la constitución de la sociedad en comandita Juan Buxó y Compañía ratifica que la unión de los tres socios, que constituyen la razón social de Gaspar y Roig, estaba ya formada aunque no elevada a escritura pública. En esta acta notarial queda claro, pues ya al principio se detalla que

[...] comparecieron los Sres D. José Gaspar natural y expresa ser de Barcelona, D. José Roig, de la misma naturaleza y D. Fernando Gaspar los tres de esta vecindad, del comercio de libros de esta capital bajo la razon social de Gaspar y Roig [...] (F.331r; p.5)

La sociedad Gaspar y Roig tenía una librería establecida en la capital de México, situada en el Portal del Águila de Oro, gestionada por Juan Buxó y Manuel Morales. Este último se separa empresarialmente, lo que conlleva formar una nueva sociedad para el establecimiento de la librería.

La escritura de constitución de esta nueva sociedad, Juan Buxó y Compañía, se produce porque es deseo de

[...] los otorgantes continuar el mismo comercio de libros, ya que en el tienen invertido un capital respetable por ahora algo dificil de realizar han resuelto formar, como por la presente constituyen y forman nueva Sociedad en comandita bajo [...] condiciones siguientes. (F332r; p.7)

La sociedad Juan Buxó y Compañía, como se señala en la escritura, tendrá como objeto

[...] el comercio de Libros, ó sea su compra y venta al por mayor y menor; su domicilio en la Ciudad de Mexico en el Portal del Aguila de Oro, Numero cinco, sin perjuicio de establecer la Librería en otro punto de aquella Ciudad [...] y su duracion la de cinco años. [...] (F.332r; p.7)

Realmente la sociedad se forma para establecer la librería, que había permanecido hasta ese momento en el Portal del Águila de Oro; por eso se dice que podría instalarse en otro lugar. La razón social se llamará Juan Buxó y Compañía, en la que la parte mayoritaria la tiene la sociedad Gaspar y Roig. Esto es así porque aportan el mayor capital, procedente de la liquidación de la anterior sociedad con Juan Buxó y Manuel Morales y que asciende a

[...] dos millones setecientos sesenta y siete mil setecientos un reales cuatro maravedís y el de Dⁿ Juan Buxó es la cantidad de ciento dos mil setecientos dos reales [...] (F.332v; p.8)

Juan Buxó se queda además en México,

[...] como gerente y administrador del establecimiento librería en aquel punto bajo su mas estrecha y esclusiva responsabilidad; debiendo dar á conocer el establecimiento social bajo el título de "Librería Madrileña de Juan Buxó y Compañia, Deposito de la Biblioteca ilustrada y Librería de Gaspar y Roig de Madrid. (F.332v; p.8)

Posteriormente, el **5 de abril de 1862**, la sociedad Gaspar y Roig hace una ampliación para el negocio de imprenta y librería.

El **19 de junio de 1872**, tras el fallecimiento de José Roig desaparece la sociedad Gaspar y Roig y pasa a denominarse Gaspar Hermanos siendo los socios los hermanos José y Fernando Gaspar Maristany. Se expone que, tras la muerte de José Roig,

[...] y despues del fallecimiento del Roig, cuyo haber está casí enteramente salvado, han seguido los mismos dicentes y estan en ánimo de seguir trabajando como hasta aquí en el significado negocio é industria bajo una nueva Sociedad [...] (F.504r; p.3)

A continuación se establecen las condiciones de la nueva sociedad así como su nuevo nombre.

Primera: Continua la Sociedad siendo colectiva para el negocio de librería é imprenta, con la razon social de "Gaspar hermanos" antes "Gaspar y Roig", domiciliada en esta Corte y debiendo ser su duracion de ocho años. (F.504r-v; p.3-4)

Se habla de que poseen en Madrid un "almacén situado en el mismo local de la imprenta, barrio de Argüelles" y también una "librería que tienen en la calle del Príncipe número cuatro, en créditos en poder de corresponsales de provincia o de América". También se menciona que hay una "librería que tienen en Méjico en compañía de Don Juan Buxó" (F.504v; p.4). Se señala igualmente cómo se reparte la sociedad,

Tercera: El capital social, que se calcula en un valor de sesenta mil duros, se divide en tres partes, de las que Don Jose representa dos y una Don Fernando, debiendo repartirse en igual proporcion las pérdidas y ganancias. (F.504v-505r; p.4-5)

Finalmente, el **29 de abril de 1874**, los hermanos José y Fernando Gaspar Maristany disuelven la sociedad Gaspar Hermanos para constituir la denominada Gaspar Editores. Así la disposición *Primera* indica que

La Sociedad colectiva constituida para el negocio de imprenta y librería primeramente bajo la razon Social de "Gaspar y Roig" y despues bajo la de

Gaspar hermanos", continuara bajo la de "Gaspar editores" (antes "Gaspar y Roig") tendrá su domicilio en Madrid y durará doce años, si no quisieran prorogarla los Socios = (F.353r-v; p.3-4)

En este caso cabe destacar, además del cambio de nombre de la sociedad, la manera de clasificar los libros por categorías y la importancia que siguen teniendo los materiales.

Para proceder á la partición de los libros se les clasificará en tres grupos, libros <u>buenos</u>, <u>medianos</u> y de <u>menos importancia</u>, fijando luego la parte que á cada socio corresponda en cada clase de libros, se echarán suertes para saber el orden con que los socios elegirán en todos los libros buenos.=

Para la eleccion de los medianos se seguirá el órden mismo. En los de menos importancia se volverá á echar suertes [...]. Los gravados en boj, los cliches, las planchas de acero y la estereotipia se repartiran con las obras á que corresponden [...] (F.359r-v; p.15-16)

En el testamento otorgado por Fernando Gaspar Maristany, el **6 de febrero de 1875**, junto con su esposa Josefa Alba, al ser bienes gananciales, estipulan que

Del remanente de dichos sus bienes, acciones y derechos, instituyen y nombran por sus únicos y universales herederos á los nominados sus queridos hijos D. Jaime, Dª. Antonia, Dª. María del Milagro y D Jose Gaspar y Alba y todos los demás varones ó hembras que aun pudieran tener constante matrimonio para que lleven y disfruten por iguales partes con la bendicion de Dios y la suya que se la dan de todo corazon. (F.91r-v; p.5-6)

El **25 de agosto de 1875** se produce una variación en la composición accionarial de la sociedad Gaspar Editores. Fernando Gaspar Maristany vende *tres dozavas partes* a Benita Maurici Guaran.

En su consequencia, por acto de libre voluntad y usando de la facultad establecida en la ultima de las condiciones sociales el Don Fernando Gaspar y Maristany otorga: Que vende y transfiere á la repetida Sra Dª Benita Maurici y Guaran, que aceptará con consentimiento y licencia de su esposo, tres dozavas partes de las ocho que repite le pertenecen en el capital é intereses de la expresada compañía "Gaspar Editores" por precio de siete mil duros equivalentes á treinta y cinco mil pesetas que es el convenido; [...] (F.907r; p.27)

Y por su parte Benita Maurici Guaran las dona a José Gaspar Klaes,

Y á su vez, consignando dicha Señora que para eso adquiere y compra, con la repetida licencia marital añade, que movida del entrañable afecto y cariño que profesa á D José Gaspar y Klaes, hijo de su buena y querida amiga Dª. Clara Klaes, ya difunta, joven que entra en los quince años de edad, queriendo darle un testimonio de tal cariño y poner al niño D José en condiciones de que con su trabajo y aplicación pueda llegar á ser un hombre util y mejorar y prosperar su

porvenir en provecho suyo y de su hermana Dª Adela; ha resuelto con perfecto beneplacito de su marido hacerle donacion de las participaciones que acaba de comprar en la Sociedad de Imprenta y Librería de "Gaspar Editores". (F.908r-v; p.29-30)

La siguiente escritura relacionada con esta sociedad es el testamento otorgado por José Gaspar Maristany el **27 de agosto de 1879**. Además de cantidades de dinero concretas que dona a algunas personas, revela que

Lega y manda á su muy querido hijo Jose, [...] el quinto de todos sus bienes derechos y acciones [...]

Lega y manda así bien á su tambien querida hija natural Dª. Rosario [...] la sexta parte de los bienes [...]

Del remanente de todos sus bienes acciones y derechos y de las futuras sucesiones que le puedan corresponder instituye y nombra por su unico y universal heredero á su buen padre D. Jaime Gaspar y Barral. (F.1.303r-1.304v; p.3-6)

Es decir, su padre Jaime Gaspar recibe la mayor parte de la herencia mientras que a su hijo José le otorga únicamente un quinto y a su hija Rosario un sexto.

Con respecto al vínculo entre la obra de Jules Verne y esta editorial a lo largo de su historia, el documento más importante y representativo es la escritura siguiente. El **5** de agosto de 1881, tiene lugar la liquidación de la sociedad Gaspar Editores y la consiguiente partición de los bienes existentes tras el fallecimiento de José Gaspar Maristany, acaecido dos años antes, el 9 de septiembre de 1879,

Liquidación y división de la Sociedad "Gaspar Editores" que practican los testamentarios de D. Fernando Gaspar y Maristany en union con D. Jaime Gaspar, heredero de D. José Gaspar y Maristany, y de D. José Gaspar y Klaes, [...] (F.2.881r; p.7)

En el punto *Primero* se recuerda la constitución de la sociedad "Gaspar Editores", antes "Gaspar y Roig". En el *Segundo* se habla sobre la participación de José Gaspar Klaes en la sociedad. Ya en el *Tercero* se menciona los fallecimientos de Fernando y José Gaspar Maristany, centrándose el *Cuarto* en la liquidación de la sociedad. El punto *Quinto* expone la división y adjudicación del haber social. Se explica que estando presentes los interesados y una vez

[...] Formados los lotes con la debida separacion el dia veinte y dos de Mayo del corriente año verificaron el sorteo [...] Con arreglo, pues, a los antecedentes que quedan relacionados, los interesados en la Sociedad, de comun acuerdo, proceden á la liquidacion de la misma comenzando por el siguiente

Inventario de la imprenta de la casa Gaspar Editores. (F.2.886r-2887r; p.17-19)

En este inventario, lógicamente, aparecen cuantificados y descritos todos los "efectos varios". (F.2.887r-2.892r; p.19-31)

A partir del folio 2.893r (p.31) de esta escritura se nombran los libros que pertenecen a dicha Sociedad, mencionando el autor, el título de la obra y el número de ejemplares. Empieza la relación con los tomos de la "Historia Universal de Cesar Cantú", seguidamente están las "Obras de Buffon" y los diferentes tomos de su única obra "Museo Pintoresco de Historia Natural".

En el folio 2.893v (p.32), centrado y subrayado, aparece en tercer lugar el nombre de Julio Verne y debajo el listado de sus obras, especificando el título, el tomo o la parte, el nombre del traductor, así como el número de ejemplares existentes,

[…] Julio Verne.	Ejemplares
De la Obra los Ingleses en el Polo Norte: Tra	

De la Obra los Ingleses en el Polo Norte: Tra	
ducion de A. Ribot, consta de un so	
lo tomo	2.400.
De el Desierto de Hielo por A. Ri	
bot, de un solo tomo	4.000.
De cinco semanas en glovo, por	
Ribot, un tomo	2.800.
De la primera parte de los Hi	
jos del capitán Grand por Ribot	4.000.
De la segunda parte Australia,	
por Ribot	2.400.
De la tercera id Oceano Pacífico	
por Ribot	3.200.
De la Tierra á la Luna por Ribot	2.400.
De la Alrededor de la Luna por	
J.S.	3.000.
De la un descubrimiento prodi	
gioso, por Ribot	3.600.
De la primera parte de Veinte	
mil leguas de viage submarino	
por V.G.	4.000.
De la segunda parte de la mis	
ma obra	3.110.
De la Vuelta al Mundo en Ochen	
ta días por V.G.	1.200.
Maese Zacarias por V. Guimera	600.
De la primera de la Isla Misteriosa	
por N.F.Cuesta	3.300.
El País de las pieles, primera par	
te por V.G.	<i>3.14</i> 2.
El idem de las id, segunda id por id.	3.000.

De la primera parte de Miguel	
Strogoff por N.F.C.	3.200.
Las Indias negras por F.Picatoste	2.000.
Hector Servadac por N.F.Cuesta	
primera parte	2.400.
ldem id por id id segunda id	3.200.
Primera parte de Un capitán de	
quince años por N.F.C.	2.389.
Primera parte de Los Descubri	
mientos del Glovo por N.F.C.	2.052.
Segunda idem de los id del id por id.	1.990.
Tercera id de los id del id por id.	3.000.
Cuarta id de los id del id por id.	3.000.
Los Quinientos millones de la Prin	
cesa por N.F.C.	7.470.

Cabría interpretar que estas podrían ser las únicas obras de Julio Verne en posesión de la editorial. Sin embargo, al igual que con otros autores, unos folios más tarde se encuentra otra relación de obras, pero esta vez sin comentarios, (F.2.901r-v; p.47-48). Otra diferencia es que el número de ejemplares es muy inferior al del listado anterior. No se da ninguna explicación complementaria que ayude a entender el porqué de esta nueva lista, que es la siguiente:

Julio Verne

Ingleses en el Polo Norte	975.
Desierto de Hielo	<i>450.</i>
Cinco Semanas en Glovo	499.
Viaje al Centro de la Tierra	446.
America del Sur	298.
Australia	978.
Oceano Pacifico	491.
De la Tierra á la Luna	326.
Alrededor de la Luna	767.
Un descubrimiento prodigioso	1.041.
Veinte mil Leguas de Viage Submarino	
primera parte	832.
ld id id de Idem id segunda id	399.
La Ciudad flotante	1.124.
Charleston	642.
Aventuras de tres Rusos	149.
Doctor Ox	1.101.
Vuelta al Mundo en ochenta días	691.
Invernada entre los Hielos	840.
Maese Zacarias	461.
Isla Misteriosa primera parte	<i>4</i> 59.
ld id, segunda idem	88.

Id id, tercera id	762.
Chancellor	292.
Martín Paz	337.
País de la Pieles, primera parte	265.
ldem de las id segunda id	762
Grandes Viajes	666.
Miguel Strogoff, primera parte	328.
ld id, segunda id.	546.
Indias Negras	705.
Hector Servadac primera parte	376.
ld id. segunda idem	147.
Un capitan de Quince años, prime	
ra parte	660.
ldem id id segunda id.	196.
Descubrimiento del Glovo primera	
parte	879.
Idem del idem, segunda id.	982.
Id del id, tercera id.	676.
Id del id. Cuarta id.	769.
Los Quinientos Millones de la Prin	
cesa	675.

Hay una tercera mención a la obra de Julio Verne, en el folio 2916v (p.78). Esta vez es una nueva larga lista, sin ninguna introducción. Lo único que se cita es "Todas las Obras de Julio Verne". Le precede "Poesias varias" y le sigue "Un cajón con instrumentos de esterotipia".

Hay que ir al folio 2.947v (p.138) para volver a encontrar otra alusión a la obra de Verne. Al llegar al apartado concreto de las *Adjudicaciones* se observa que al único socio fundador que queda, Fernando Gaspar Maristany, se le adjudica la obra de Verne, siendo lo primero de la lista.

Se adjudica á la testamentaria de D. Fernando Gaspar y Maristani, lo siguiente. **Obras.** Verne = [...]

Se puede interpretar que se otorga al testamentario más importante, Fernando Gaspar Maristany, el fondo bibliográfico más valioso, la obra de Julio Verne.

Cronología de la obra de Jules Verne en la editorial *Gaspar y Roig / Gaspar Editores*

Una vez explicado el contenido de las escrituras que permite comprender la evolución de esta editorial, queremos comentar la relación entre esta sociedad y la obra de Jules Verne.

La primera obra traducida ilustrada de Jules Verne que publicó la Librería de Gaspar y Roig dentro de la *Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig* fue *Los Ingleses en el Polo Norte*, en mayo de 1868. Se deduce del anuncio publicado por la Librería el 5 de mayo de 1868 en el *Diario oficial de avisos de Madrid* (p.4). Se facilita además el orden de las posteriores publicaciones:

Los Ingleses en el Polo Norte
El desierto de Hielo
Cinco Semanas en Globo
De la Tierra á la Luna
Viaje al Centro de la Tierra
Los hijos del capitan Grant, en la América del Sur
Los hijos del capitan Grant, en Australia

En ese mismo diario del 2 de junio de 1868 se anuncia que ya está a la venta *El Desierto de Hielo*. Otro periódico, *La Correspondencia de España* informa, el 26 de junio, de la publicación de *Cinco Semanas en Globo*. El 24 de julio, en *El Imparcial* se dice que se puede adquirir *Viaje al centro de la Tierra*. El *Diario oficial de avisos de Madrid*, hace lo mismo con *Los hijos del capitan Grant*, *en la América del Sur* y *Los hijos del capitan Grant*, *en la Australia*, el 13 de agosto y el 12 de septiembre respectivamente.

En el Almanaque literario de la Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig de 1871 están recogidas todas estas obras, pero además incluye Los hijos del capitan Grant en el Océano Pacífico, Un Descubrimiento prodigioso (obra atribuida a Verne hasta que en 1966 se constató que era de François-Armand Audoin) así como Veinte mil leguas de Viaje Submarino, primera parte Del Atlántico al Pacífico y Segunda parte de Veinte mil leguas de Viaje Submarino, del Pacífico al Atlántico

Hay que subrayar que la obra verniana se editó primero por Gaspar y Roig para pasar después a publicarse con el sello de Gaspar Editores, pero nunca apareció bajo el nombre de Gaspar Hermanos.

En *La Correspondencia de España* del 25 de noviembre de 1875 (p. 4) figura un largo anuncio de Gaspar Editores (antes Gaspar y Roig). En él se ofrece una extensa información sobre la obra de Jules Verne. Informa que "*LA ISLA MISTERIOSA* Esta interesantísima obra consta de tres partes [...] La primera parte ha salido ya á la luz y se halla de venta [...]" pero lo más importante es esta

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los editores avisan que han adquirido el derecho esclusivo de traduccion y publicacion en España de las obras que dé á la luz Julio Verne, y tambien la propiedad de los grabados de estas obras que publique el editor Hetzel de Paris.

Los editores creen necesario dar este aviso para evitar mala inteligencia, como ha sucedido otras veces [...]



Hasta el momento no se ha podido encontrar ningún documento en que se recoja este acuerdo entre Hetzel y Gaspar Editores, como sí sucede, en 1886 con la editorial de Jubera, como se puede ver en la sección *Contratos de la obra de Jules Verne entre los editores Hetzel y Jubera*.

Si la primera obra de Verne traducida y publicada por Gaspar y Roig fue Los Ingleses en el Polo Norte, en mayo de 1868, Hector Servadac Aventuras y viajes por el mundo solar es la primera novela con ilustraciones traducida y publicada por Gaspar Editores (antes Gaspar y Roig), en 1878.

Aunque la sociedad Gaspar Editores se liquidó el 5 de agosto de 1881, los sucesores siguieron con la actividad editorial manteniendo este nombre. La Librería, Catálogo mensual de Gaspar Editores, es la constatación de este hecho, publicándose por primera vez en mayo de 1882. El catálogo de agosto y septiembre incluye a toda página un anuncio informando de la aparición de La Jangada, (1ª y 2ª parte). Sucede lo mismo el 20 septiembre de 1882 en La Correspondencia de España. La tercera parte se publicita en La Librería (nºs 6 y 7) de octubre de 1882, editándose la cuarta y última en mayo y junio de 1883.

En ese catálogo (nºs 6 y 7), en la página 96 se inserta un artículo de más de una columna elogiando la figura de Julio Verne, donde se dice que "El número prodigioso de ediciones que se han hecho de sus obras y el crecido de lenguas á que han sido traducidas, prueban asimismo su indisputable mérito, [...]". Sin embargo lo más interesante son las dos últimas líneas del texto, "La casa Gaspar tiene el exclusivo derecho de traducción de las obras de este literato."

En enero de 1884 *La Librería* informa en la página 10 de la publicación de *El rayo verde*. En la página 16 se divulga la aparición de *La Amenidad*, *Boletín semanal de ilustración y recreo*, publicado bajo la dirección de Jaime Gaspar Alba (Heredero de Fernando Gaspar Maristany / Testamento de 6 de febrero de 1875). Bajo el título *Prospecto* se lee

Hé aquí ahora las novelas cuya publicacion empezará en el primer número: 1º KERABAN EL TESTARUDO, magnífica novela del reputado autor Julio Verne, y una de las mejores que han salido de su pluma.

[...]

Creemos oportuno añadir que, á medida que se vaya terminando cada una de las cuatro novelas, se empezará una nueva, de autor por lo ménos tan reputado como los ya citados, debiendo advertir que siempre estará en publicacion una de Julio Verne.

En el número 2 de febrero de 1884, en la página 28, se hace saber que "se acaba de publicar el primer tomo de *La Amenidad* donde se incorpora la novela *Keraban el testarudo.*"

En *El Imparcial* de Madrid del 21 de febrero de 1885 se inserta un anuncio en el que se lee,

OBRA NUEVA DE JULIO VERNE

EL ARCHIPIELAGO DE FUEGO

Se publica en LA AMENIDAD, el periodico ilustrado más barato que ve la luz en España.

[...]
GASPAR EDITORES, PRINCIPE, 4, MADRID

Fue la última novela de Julio Verne publicada por Gaspar Editores. Al año siguiente, el 17 de junio de 1886, Agustín de Jubera y Pierre-Jules Hetzel firmarán el primer contrato de cesión de los derechos de traducción de la obra de Jules Verne.

Relación cronológica de protocolos notariales de la editorial Agustín Jubera / Sáenz de Jubera Hermanos

• 2 de abril de 1889

Testamento otorgado por Agustín Sáenz de Jubera Lumbreras, editor y comerciante de libros, ante el notario Esteban Samaniego. (Tomo 36.372, folios 1.214r – 1.221v)

• 15 de junio y 31 de octubre de 1889

Inventario y liquidación de los bienes de Agustín Sáenz de Jubera Lumbreras, editor y comerciante de libros, realizada por sus albaceas testamentarios, Luis Sáenz de Jubera Fernández y Gerardo de Miguel Viguri, ante el notario Esteban Samaniego. (Tomo 36.375, folios 4.017r – 4.106r)

• 30 de diciembre de 1889

Constitución de la sociedad regular colectiva "Sáenz de Jubera Hermanos" para el comercio de libros, otorgada por Luis, María, Agustín y Antonio Sáenz de Jubera Fernández, hijos de Agustín Sáenz de Jubera Lumbreras, y por Casto de Miguel Viguri, como padre y representante de las menores María y Clara de Miguel Sáenz de Jubera, ante el notario Esteban Samaniego. (Tomo 36.375, folios 4.623r – 4.637v)

23 de febrero de 1911

Disolución de la sociedad regular colectiva "Sáenz de Jubera Hermanos", para la edición y compra venta de libros, otorgada por los hermanos Sáenz de Jubera Fernández, ante el notario José Toral Sagristá. (Tomo 44.797, folios 722r – 757r)

• 23 de febrero de 1911

Constitución de la sociedad "Sáenz de Jubera Hermanos" para la edición y compra de libros y propiedad literaria, otorgada por los hermanos Sáenz de Jubera Fernández, ante el notario José Toral Sagristá. (Tomo 44.797, folios 766r – 791v)

Comentarios sobre las escrituras de la editorial Agustín Jubera / Sáenz de Jubera Hermanos

Agustín de Jubera Editor (Almacenes de libros) recoge el testigo de Gaspar Hermanos, Editores para la publicación de la obra de Julio Verne en España. Al igual que sucedió con la editorial de Gaspar y Roig, Jubera también cambiará de nombre a

lo largo de su historia. Como ya hemos comentado, el 17 de junio de 1886, Agustín de Jubera y Pierre-Jules Hetzel firmarán el primer contrato de cesión de los derechos de traducción y publicación de la obra de Jules Verne en España.

Agustín Sáenz de Jubera Lumbreras, en el testamento otorgado el **2 de abril de 1889**, después de explicar quiénes serán sus herederos, se centra en el establecimiento que está regentando en ese momento para continuar ensalzando la labor de su hijo,

Septima. – Declara el testador que su hijo Don Luis se halla, desde hace algunos años, al frente del establecimiento de libros, á cuya industria se dedica, haciéndolo con el mayor interés, [...] (F.1.217r-v; p.7-8)

No obstante lo más interesante es la petición de que la empresa siga adelante y para ello les sugiere un cambio de nombre, dejar de ser Agustin Jubera Editor y pasar a denominarse Saenz de Jubera, Hermanos.

Novena.- Encarga el testador á todos sus hijos y nietos la mayor armonía y les aconseja, en bien de sus intereses, no liquiden el negocio industrial de libros que tiene establecido y tanto trabajo ha costado hasta llegar á obtener el crédito que hoy tiene, y que antes al contrario, entre todos ellos establezcan sociedad bajo la razón de "Saenz de Jubera, hermanos," en las condiciones equitativas que les parezcan, con el fin de que puedan conservar el capital que la casa representa y obtener los beneficios que la misma había de reportarles [...] (F.1.218v; p.10)

Poco tiempo después, el 3 de junio de 1889, moría Agustín Sáenz de Jubera. Esto dio lugar al inventario general de bienes realizado el **15 de junio de 1889** (F.4.017r-4.058v; p.1-84). Se inicia con la descripción de los bienes *Metálico* (F.4.017r; p.1). Posteriormente bajo el título *Propiedad de obras literarias y grabados* (F.4.024v; p.16), e indicando el número de inventario y la tasación en pesetas, se nombra

61- La propiedad de las obras	
publicadas hasta hoy por	
Julio Verne	1.000 -

Lo importante de este inventario, que consta de 87 obras literarias, es comprobar que estas en total suman una cantidad de 2.643 pesetas de las cuales 1.000 corresponden solo a las obras de Julio Verne. (F.4.024v-4.028r; p.16-23).

En la liquidación, cuenta y partición de los bienes de Agustín Sáenz de Jubera del **31 de octubre de 1889** (F.4059r-4.106r; p. 85-179) se describen las hijuelas de los tres hijos, Luis, María y Agustín Saenz de Jubera Fernández y sus dos nietas, María y Clara de Miguel Saenz de Jubera. A los tres primeros les corresponde

La quinta parte de la propiedad de obras literarias y grabados, que se inventarian con los números del cuarenta y nueve al ciento treinta y cinco, cuya quinta parte asciende a quinientas veintiocho pesetas, seiscientas milésimas. (F.4.070v, 4.075r-v y 4.079v-4.080r; p.108, 117-118 y 126-127)

Mientras que a las nietas reciben

La décima parte de la propiedad de obras literarias y grabados, que se inventarian con los números del cuarenta y nueve al ciento treinta y cinco, cuya décima parte asciende doscientas sesenta y cuatro pesetas, trescientas milésimas. (F.4.089r y 4.093r; p.145 y 153)

Unas semanas después, el **30 de diciembre de 1889**, siguiendo las indicaciones de Agustín Sáenz de Jubera, sus herederos constituyen la sociedad regular colectiva, para el comercio de libros. En el punto cuarto de dicha escritura se recoge que "La razón y firma de la Sociedad será la de *Saenz de Jubera, Hermanos.*" (F.4628r-v; p.11-12) y en el apartado sexto se específica que "El término que se fija para duración de la sociedad es de once años, seis meses y veintisiete días, á contar desde el tres de Junio del corriente año, que finalizará el treinta y uno de Diciembre de mil nuevecientos." (F.4628v-4629r; p.12-13)

Finalizado el plazo de diez años, a petición de los interesados, en otra escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Pedro Pablo Vich Ferrer con fecha 18 de enero de 1901, se prorrogó la duración de la Sociedad por diez años más, es decir hasta el 31 de diciembre de 1910.

Aunque nuestro estudio se centra en el periodo en que vivió Jules Verne (1827-1905), hemos creído conveniente añadir estas dos últimas escrituras ya que nos muestran la continuidad de dicha sociedad.

Está sociedad continuó, como estipulaba la anterior escritura, hasta **el 23 de febrero de 1911.** Dicho día se acuerda la disolución de la Sociedad mercantil regular colectiva Sáenz de Jubera, Hermanos (F.722r; p.1) para volver a constituirse, el mismo día. Así bajo el título "Contrato" se dice que

Don Luis, Doña María y Don Antonio Sáenz de Jubera y Fernández y Doña Clara de Miguel y Sáenz de Jubera fundan y constituyen, con arreglo al Código de comercio, una Sociedad mercantil regular colectiva que, [...]

- A. Razón social = La Sociedad girará bajo la razón mercantil de "Sáenz de Jubera Hermanos".
- B. Objeto social = El objeto de la Sociedad será la edición de libros, su compra y venta, así como la propiedad literaria de los mismos, ya por cuenta propia, ya en comisión, administración.

[...]

D. Duración = La duración de la Sociedad será de diez años que, contados desde el día primero de Enero último, en cuya fecha dio principio á sus operaciones, vencerá en treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos veinte, [...] (F.770r-771v; p.9-12).

La sociedad Sáenz de Jubera, Hermanos continuó con su actividad hasta el año 1925.

Cronología de la obra de Jules Verne en la editorial *Agustín Jubera / Sáenz de Jubera Hermanos*

La relación entre esta editorial y la obra de Jules Verne está atestiguada por los contratos que firmaron Agustín [Sáenz de] Jubera y posteriormente sus sucesores, como propietarios de su editorial, y Louis-Jules Hetzel, cuyo padre Pierre-Jules le otorgó poderes para dirigir la editorial J. Hetzel et C^{ie} en 1873.

Estos documentos pueden consultarse en la sección *Contratos de la obra de Jules Verne entre los editores Hetzel y Jubera*.

En el primer contrato firmado el 17 de junio de 1886 con Agustín [Sáenz de] Jubera, por una duración de cinco años, hasta el 31 de diciembre de 1891, la editorial J. Hetzel le cede los derechos de traducción y de publicación en España y se compromete a poner a disposición del editor español las futuras obras de Jules Verne quince días antes de su puesta a la venta en Francia. Se específica el precio: quinientos francos para el volumen in-18 y veinte céntimos el centímetro cuadrado de cliché.

Agustín [Sáenz de] Jubera inicia la publicación de las obras de Julio Verne con las ya editadas en Francia de 1884 a 1886. Consultando la hemeroteca, se comprueba que la primera novela traducida por Agustín Jubera Editor es *La Estrella del Sur* (*La Correspondencia de España* del 2 de julio de 1886). Le siguen *Matías Sandorf* (*El Día* del 31 de septiembre de 1886), *Robur el Conquistador* (*La Correspondencia de España* del 12 de diciembre de 1886).

Coincidiendo con su publicación en Francia Agustín Jubera publica *Un Billete de lotería*, *Norte contra Sur y El Camino de Francia*. En *La Ilustración española y americana* del 30 de marzo de 1888 encontramos un artículo titulado *Libros presentados á esta redacción por autores ó editores* y en él se dice

El Camino de Francia, por Julio Verne; seguido de Gil Braltar, versión castellana ilustrada con 41 grabados y dos mapas. Primera y segunda partes. El laborioso editor D. Agustín Jubera, que recientemente ha publicado las obras del mismo Verne Un Billete de lotería (2 partes) y Norte contra Sur (4 partes), acaba de dar al público la última del mismo autor, por virtud del derecho que ha adquirido de dar á luz en idioma español todas las nuevas producciones del fecundo novelista. Cada parte constituye un cuaderno, y su precio es una peseta. Diríjanse los pedidos al editor, Madrid, (Campomanes, 10).

A partir de esta novela la publicación de las obras traducidas no se aleja en el tiempo de las que se editan en Francia.

El siguiente contrato del 29 de octubre de 1890, firmado ya por Sáenz de Jubera, Hermanos, es una prorroga de cinco años del ya suscrito, así como el de 20 de diciembre de 1895. Los derechos se extienden hasta el 31 de diciembre de 1900.

En el posterior contrato, el 30 de octubre de 1897, se recoge una nueva cláusula. En ella se estipula que J. Hetzel & C^{ie} cede a Sáenz de Jubera, Hermanos, los derechos de propiedad total y a perpetuidad de los derechos de publicación no solo en España sino también en América del Centro y del Sur. Se mantiene el precio de 500 francos para los textos; sin embargo varía el de los clichés que pasan a valorarse en otros 500 francos.

En el contrato del 8 de agosto de 1901, con una duración de tres años, el importe que Sáenz de Jubera, Hermanos tendrá que abonar a J. Hetzel & C^{ie} aumenta a 750 francos por volumen in-18 pero se conserva el precio inicial de los clichés, 20 céntimos el centímetro cuadrado.

El siguiente acuerdo del 20 de octubre de 1904 mantiene las mismas condiciones hasta el 31 de diciembre de 1907.

Jules Verne murió el 24 de marzo de 1905. Ese mismo año se pone a la venta, en Francia, *L'invasion de la mer*, su última novela. No obstante quedaban obras inacabadas por publicar. Su hijo Michel y el editor Louis-Pierre Hetzel siguieron editando estas obras póstumas bajo el nombre de Jules Verne.

Michel Verne, en una carta del 30 de abril, publicada en *Le Figaro* de París el 2 de mayo de 1905, comunicaba que quedaba obra póstuma en los cajones. Esta noticia fue reproducida rápidamente por la prensa española lo que ayudó a mantener la expectación por la obra todavía inédita. Actualmente se sostiene y se reitera que las obras publicadas después de *La invasión del mar* no son de Jules Verne sino que fueron reelaboradas, e incluso reescritas, por Michel Verne.

El último contrato del 1 de diciembre de 1908 concluye el 31 de diciembre de 1910 y en él se mantienen las mismas cláusulas que en el anterior.